



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña María Gabriela Anais García Bravo.

ALGARROBO,

16 MAY 2023

DECRETO N° P

2321



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 103/2023.
7. Resolución Exenta N° 006 de fecha 05.01.2023, Aprueba Convenio Casa de Acogida año 2023.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María Gabriela Anais García Bravo.**

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 163 de fecha 28.04.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 09 de mayo 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña María Gabriela Anais García Bravo**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, de Profesión **Trabajadora Social**, con domicilio en comuna de El Quisco, para que esta última preste servicios de Trabajadora Social en Proyecto Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 44 horas semanales. **Vigencia 01-05-2023 hasta 31.12.2023.**

II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.114.170.- (un millón ciento catorce mil ciento setenta pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 14-05-48-001 denominada "Dispositivo casa Acogida".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN:
 - Dpto. Recursos Humanos. (1)
 - Archivo (2)

